

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
26 de Marzo de 2021

CIUDADANA
ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LAS HORAS INHÁBILES DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS DE LOS DÍAS 29, 30, 31 DE MARZO, 1 , 2, 3 Y 4 DE ABRIL DE 2021, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN DENTRO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO LEGAL NECESARIO PARA LA PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO (50 DÍAS), ASÍ COMO PARA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES; VISITAS FÍSICAS PARA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS; DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DESARROLLAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ EN CITA; LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN CON APOYO DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, CON BASE EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO? EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, A LOS BENEFICIOS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que en las Secretarías, el tribunal administrativo y en cada ayuntamiento se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios;
6. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, tiene entre sus funciones la de adquirir los bienes y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal o los organismos auxiliares, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones;
7. De acuerdo con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días inhábiles no laborables los que comprenden el periodo del 29 al 31 de marzo, así como del 01 al 04 de abril de 2021, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejercent su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales, y

8. De acuerdo con lo que se ha expuesto, el Acuerdo tiene la tarea de habilitar las horas de las 08:00 a las 20:00 de los días del periodo del 29 al 31 de marzo, así como del 01 al 04 de abril de 2021, exclusivamente para que Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, realice las actuaciones necesarias, que permitan substanciar los procesos de arrendamiento de inmuebles, visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos, dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles y emitir los dictámenes de adjudicación relativos, y desarrollar las sesiones extraordinarias del comité en cita, así como suscribir los acuerdos de coordinación para la adhesión de los organismos auxiliares y tribunales administrativos a los beneficios de los contratos celebrados por el Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México y el Protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus

- modificatorios nacionales como internacionales;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
 3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
 4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se habilitan las horas inhábiles comprendidas de las 08:00 a las 20:00 horas de los días 29, 30, 31 de marzo, 1, 2, 3 y 4 de abril de 2021, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, puedan tomarlos en consideración dentro del cómputo del plazo legal necesario para la propuesta de arrendamiento (50 días), así como para substanciar los procesos de arrendamiento de inmuebles; visitas físicas para emisión de dictámenes técnicos; dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles; desarrollar sesiones extraordinarias del comité en cita; llevar a cabo la suscripción de los contratos de arrendamiento y enajenación con apoyo de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus organismos auxiliares, con base en el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015; así como suscribir los acuerdos de coordinación para la adhesión de los organismos auxiliares y tribunales administrativos, a los beneficios de los contratos celebrados por el Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 31856822**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-03-26T21:21:16Z / 2021-03-26T15:21:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a0 07 66 fc a8 5c b9 ea 8f 0a 67 df db 4c 3d b9 8e 9b d3 3a 71 37 5e 72 c2 38 e8 22 27 e5 5d 10 41 86 66 01 3a ef 18 ac cc 36 e1 42 51 93 25 ed fe c6 52 16 f2 b9 8a d0 2e 22 2f c7 a7 f3 37 37 8d 2d fa 92 d2 86 7e 4f 47 b6 ed 6d 43 eb ea 43 09 31 86 da 93 6c 9c 05 f0 5a b9 4e 5e c0 1d 2e 91 9e 6f bb 5c 0a ba b4 83 79 6d f2 e2 70 9e 27 9e 12 63 cd 65 6a 23 7d fa c8 40 81 8d db b5 a4 bb dc bb 70 57 92 23 ab 32 44 27 0c 0e 6c d9 17 74 c0 9a 8c f0 a1 87 c6 5d 7b 19 08 7a c2 03 32 ee 23 ec f3 d9 77 80 2d d6 9b 24 3b c0 03 72 28 ae 72 43 55 cc 4d bf 88 1f 01 09 9a e7 5c 53 f2 89 eb 12 0e 9e e2 cc 44 c1 3f 8f 9d 1a 22 4c 91 a3 07 4a bd ec bd c3 fe c4 00 1c 29 45 22 73 34 90 1a 7e 91 8c 38 1c ed d9 e5 ff f4 e4 fe d6 85 63 19 a6 0b ea 6d 75 b5 ff 44 d8 09 e6 5b a6 41			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-03-26T21:11:41Z / 2021-03-26T15:11:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-03-26T21:21:16Z / 2021-03-26T15:21:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	40444042			
	Datos estampillados:	8170F7C43A1B5461555076D402CBCD98E06D1F1AEFCE40E3B90AE3109F820290			